

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Período Anual de Sesiones 2022-2023
Sala 2 Víctor Raúl Haya de la Torre/Plataforma Microsoft Teams
Lunes 14 de noviembre de 2022

En Lima, siendo las 15 horas con 10 minutos del lunes 14 de noviembre de 2022, y estando reunidos los parlamentarios integrantes de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, señores Congresistas: Segundo Héctor Acuña Peralta, Javier Padilla Romero, Mery Eliana Infantes Castañeda, María del Pilar Cordero Jon Tay, Eduardo Castillo Rivas, Víctor Seferino Flores Ruíz, Pedro Martínez Talavera, Alejandro Caverro Alva, Alejandro Soto Reyes, Juan Bartolomé Burgos Oliveros, María Agüero Gutiérrez, Susel Paredes Piqué y Silvana Robles Araujo.

Asimismo, se da cuenta de la licencia presentada por los congresistas: Betssy Chávez Chino, Karol Paredes Fonseca y Edward Málaga Trillo.

Han registrado su asistencia 13 señores congresistas, siendo el quorum para el día de hoy de 9 parlamentarios, se cuenta con el quórum reglamentario.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, se da inicio a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2022- 2023.

I.- APROBACIÓN DE ACTA.

Habiéndose cumplido con remitir el acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, del lunes 7 de noviembre de 2022, se somete al voto, no sin antes consultar si existen observaciones.

No habiendo observaciones al acta, se tendrá por aprobada.

El acta correspondiente ha sido aprobada por unanimidad.

II.- DESPACHO.

La presidencia da cuenta que el despacho ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, ello comprende el reporte de documentos recibidos, remitidos; y de los proyectos de ley ingresados hasta el 10 de noviembre de 2022.

Agrega, que si algún congresista tuviera interés en un documento lo puede solicitar a través de la secretaría técnica.

III.- ESTACIÓN DE INFORMES.

3.1.- INFORMES DE LOS SEÑORES CONGRESISTAS.

La presidencia consulta a los señores congresistas si tuvieran algún informe que realizar lo pueden formular en este momento.

✓ **Congresista Víctor Flores Ruiz.**

El congresista informa, el 9 de noviembre del presente en la ciudad de Trujillo se llevó a cabo la mesa técnica sobre la problemática de la limpieza del Centro Arqueológico de Chanchan con la participación de representantes del gobierno regional de La Libertad, Gerencia de Ambiente y de Salud Municipal de Trujillo, Municipalidad de Trujillo, el Segat, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Vivienda, Organismos de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA, Municipalidades distritales de Víctor Larco, La Esperanza y la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad adoptando compromisos de acuerdo a las competencias de cada entidad.

Agrega, mi despacho se comprometió a reunirse con las entidades involucradas cada 15

días a fin de realizar el seguimiento correspondiente.

✓ **Congresista Alejandro Cavero Alva.**

El congresista informa, la comisión de Cultura el día de hoy 7 del presente en horas de la mañana junto a la primera Vicepresidenta Marta Moyano nos pudimos reunir con el Comité Nacional de Defensa del Patrimonio Cultural que nos visitaron en el parlamento, haciéndole llegar una serie de requerimientos y de pedidos.

Uno de ellos es la más pronta intervención de la Contraloría en el caso de Machu Picchu que, actualmente el incremento del aforo de los turistas y la reventa de las entradas por parte de la Municipalidad de Aguas Calientes.

Además, de lo que ya estuvo aquí exponiendo la Ministra de Cultura pueda venir al menos al Ministerio de Cultura, no sé si la ministra o alguien directamente responsable, quizá propiamente la Dirección Desconcentrada del Cusco, a explicar cuáles han sido los avances concretos en este asunto.

Asimismo, estamos viendo en el caso de Kuélap pasan las semanas y se diagnostican los problemas, se viene aquí a la comisión a explicar y nada se concretiza, señor presidente, entonces, el comité estaba muy preocupado.

Además, la problemática del sector cultura es muy basta y faltan recursos, se ha hablado de falta de capacidad de gestión, la necesidad; presidente; de tener, por ejemplo, entidades autónomas que puedan tener competencias y recursos concentrados, eso lo conversamos —me acuerdo— cuando estuvimos visitando la fortaleza de Kuélap y cómo sería importante rectificar esto.

Concluye, creo que ese es un tema de competencias que a nivel legislativo podríamos abordar como sugerencia y para informar que en esta reunión fue uno de los temas que la sociedad civil nos ha hecho conocer y que le trasmitimos aquí a los miembros de la comisión.

✓ **Congresista Mery Infantes Castañeda.**

La congresista informa, el día 9 de noviembre de este año delegados de la región Amazonas estuvieron en la ciudad de Lima tanto de Kuélap, Del Tingo, de Chachapoyas, para asistir a la mesa técnica sobre Kuélap.

El presidente del Frente de Defensa y Desarrollo de los Intereses de la provincia de Chachapoyas mediante el Oficio 133-2022, remito a la comisión de cultura sin respuesta a la fecha.

Asimismo, la viceministra de Cultura no asistió a la reunión programa para el día 2 del presente en la provincia Del Tingo.

Entiendo que la 5ta. sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de este año se realizó acordar una Mesa Técnica para el 15 de noviembre, pero la verdad recomiendo que tengan a bien responder a los oficios que ingresan a la comisión de Cultura para que de esta manera se evite el problema con la población y sienta que nuestro esfuerzo no les importa y el sacrificio que realizan en trasladarse.

En ese sentido, como es de conocimiento en la zona, él refiere de que nosotros, el departamento de Amazonas —sobre todo— Kuélap está a un punto de desbordarse porque el mismo mostró los gráficos del diagnóstico donde, tal es la humedad de que como ya se presentan las lluvias más seguidas en la zona es eminente ese desborde.

Concluye, como pudimos ver bien en claro de que la señora ministra ni la viceministra no asistieron, o sea, no hay —como dice el colega que me antecedió— no hay ese respaldo, no hay ese interés en nuestro patrimonio cultural, entonces, ya tomemos medidas.

✓ **Congresista Susel Paredes Piqué.**

La congresista informa, he recibido en mi despacho la visita de unos jóvenes profesionales de la “Asociación Yanca”, que es un grupo de investigación y defensa del

patrimonio cultural.

La congresista solicita, escuchar la versión de la Asociación yanca, Grupo de Investigación y Defensa del Patrimonio, para que estos jóvenes vengan y le expliquen a la población, porque son activistas de la defensa del patrimonio cultural.

La congresista solicita, que se cite con urgencia al encargado de Cultura de la municipalidad de Chosica, y en el ministerio de Cultura al director de Control y Supervisión de Catastro porque los geoglifos de Yanacoto y Quirio están siendo invadidos por traficantes de terrenos, inclusive la población consciente de esta riqueza cultural está siendo amenazada por estos traficantes de terrenos. Tengo conocimiento que hace varios años, desde el 2019, se han enviado cartas solicitando que se atienda este pedido que pone en peligro estos geoglifos que solamente son comparables con Nasca.

Asimismo, el grupo cultural Yuyachkani que hace dos años, justo cuando empezó la pandemia, cumplieron 50 años, y ellos son grandes representantes del teatro peruano en el mundo, en distintos festivales internacionales han representado al Perú y son reconocidos mundialmente. Entonces, han cumplido ya hace dos años 50 años por esa razón solicita un reconocimiento formal por su trayectoria a esta comisión.

Agrega, el Festival Internacional de Teatro de la Calle, que cumple 20 años en Collique – Comas. Esa organización FITECA, que hoy día está siendo reconocida en México por sus 20 años de trayectoria, está el director Jorge Rodríguez en México, también ha recuperado toda una zona de Collique con este Festival Internacional de Teatro de la calle, que una vez al año, en mayo. La congresista solicita, un reconocimiento formal de la Comisión de Cultura a este grupo de gestión cultural de Collique – Comas.

Concluye, en ese mismo acto, ya que solicitaríamos la Sala Raúl Porras del Congreso por la importancia de estos reconocimientos, reconocer algunos actores que ya están sobre los 90 años, Carlos Gassols, que de su generación ya creo solamente queda él, porque ha fallecido el señor Victoria, distintos actores de su promoción.

3.2.- INFORMES DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

A.- MESA DE TRABAJO REALIZADA EL VIERNES 11 DE NOVIEMBRE SOBRE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACION A LA LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

La presidencia informa que este último viernes se realizó con éxito la mesa de trabajo destinada a recibir los aportes vinculados con la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Asimismo, se contó con la participación de los alcaldes del Cusco, de Barranco y los representantes de la municipalidad Metropolitana de Lima, de los ministerios de Cultura y de Vivienda, así como representantes de los Patronatos, de la Cooperación Técnica y de los colectivos vinculados al tema, entre otros.

Además, se trató de una reunión de más de tres horas donde se recibieron aportes y sugerencias al texto del pre dictamen; y se espera que alcancen los aportes por escrito a la comisión de Cultura, tal y como existe un compromiso.

En esa línea, la idea es avanzar de manera que se pueda tener un nuevo texto para la primera semana de diciembre, les pedimos su apoyo y participación es esta tarea que será la ley más importante de la presente legislatura.

B.- AUDIENCIA DESCENTRALIZADA EL VIERNES 18 Y SABADO 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A REALIZARSE EN LA REGION SAN MARTÍN.

La presidencia informa que tal como se aprobó hace unas semanas, el viernes 18 y el sábado 19 del mes en curso, se realizará la segunda audiencia descentralizada de la comisión de Cultura, en la región San Martín, en las ciudades de Moyobamba y Lamas.

En ese sentido, el viernes de la semana pasada se envió a los despachos congresales, tanto el “itinerario”, como el “programa” que se desarrollaran en estas ciudades.

Por dicha razón suficiente, los invitamos a participar y acompañarnos en dicha actividad que permitirá conocer de cerca las intervenciones a cargo del ministerio de Cultura, ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y del ministerio del Ambiente, a través de sus diferentes programas dirigidos a rescatar, preservar y promover las expresiones culturales de los pueblos indígenas asentados en dichas localidades de la región San Martín.

IV.- ORDEN DEL DÍA.

4.1.- DICTAMENES.

PRIMER PUNTO.

PRE-DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 2563/2021-PE, QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A DON JUAN ALFONSO VILLENA ZARATE, POR SU DESTACADA LABOR COMO POETA Y NOVELISTA PERUANO.

El presidente manifiesta, pasaremos a sustentar el citado pre-dictamen.

Proyecto de Resolución Legislativa N°2563/2021-PE.

EL12 de julio del 2022, ingresó al Congreso de la República el Proyecto de Resolución Legislativa N°2563/2021-PE0, del Poder Ejecutivo en el periodo legislativo 2021-2022.

La iniciativa legal propone se conceda pensión de gracia a don JUAN ALFONSO VILLENA ZÁRATE, por su destacada labor como intelectual y creador.

Según Acta de Sesión de la “Comisión Calificadora de Merecimiento de Pensión de Gracia” de fecha 23 de junio de 2021 se acordó por unanimidad proponer el otorgamiento de pensión de gracia la cual corresponde a dos (02) remuneraciones mínimas vitales a pedido del ministerio de Cultura.

Juan Alfonso Villena Zárate- Aportes y Reconocimientos.

Juan Alfonso Villena Zárate es un poeta y novelista peruano, nacido en Santa Cruz de Toledo, provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca.

Ha sido condecorado con distintos reconocimientos, entre ellos la Medalla de Oro por el Colegio de Profesores de la región Lambayeque y homenajeado por el consorcio Santo Domingo de Guzmán y por la UGEL 05 de San Juan de Lurigancho.

Asimismo, ha sido distinguido con el premio nacional “Kanchu Literario” como el escritor más destacado del 2017 y por la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República en 2019, con el diploma de reconocimiento por su destacada labor, aporte, difusión y preservación de la cultura. Además, por parte del ministerio de Cultura ha sido reconocido como “personalidad meritoria de la cultura”.

Por otro lado, una de las características que lo diferencia es el público al que se dirige – lectores infantiles– grupo que ha suscitado el interés de la crítica literaria. También los personajes y los lugares recreados marcan un quiebre con respecto a dicho referente: niños, maestros, espacios como la selva, que brindan al lector la posibilidad de ampliar su visión acerca del Perú.

Además, según la Dirección del Libro y la Lectura, perteneciente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, precisa que entre los títulos publicados destacan las novelas: El Cautiverio de Lucrecia, Ojo de Choroque, La Fe en Pedazos, El Destino de Victoriano y la Ciudad de Esteras, muchas de las cuales forman parte del plan lector de colegios e instituciones de educación superior. entre sus contribuciones al sector educación, se encuentra la exposición de sus poemas, cuentos y novelas, en los centros educativos, según lo que expone la mencionada dirección general.

Fórmula Legal del Pre-dictamen.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A DON JUAN ALFONSO VILLENA ZARATE, POR SU DESTACADA LABOR COMO POETA Y NOVELISTA.

Artículo 1. Objeto de la ley.

Se concede pensión de gracia a don Juan Alfonso Villena Zárate, ascendente a dos remuneraciones mínimas vitales mensuales.

Artículo 2. Naturaleza de la pensión de gracia.

La pensión de gracia a que se refiere el artículo precedente es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

Artículo 3. Ejecución.

El Ministerio de Cultura es el encargado de cumplir la resolución legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional de cada año, sin generar una demanda de recursos adicionales al tesoro público y de acuerdo con las normas presupuestarias vigentes.

✓ **Congresista Alejandro Cavero Alva.**

El congresista manifiesta, existen circunstancias en las que tenemos artistas que se encuentran en estado de necesidad o incluso con discapacidad severa, como es el caso de la pensión de gracia que nosotros hemos aprobado en la sesión anterior de esta comisión, en la cual el artista retablista, si mal no recuerdo, estaba quedándose ciego, en esta circunstancia, presidente, no me queda muy clara la situación de la pensión de gracia, y le soy muy franco por la siguiente razón: Me da la impresión, que estamos volviendo a lo que es absolutamente excepcional, como es una pensión de gracia, en una circunstancia también de evidente necesidad y, digamos, valga la redundancia, al Parlamento acude aquel realmente necesitado, realmente necesitado, en una situación excepcional, estamos volviendo una regla. Vamos tres sesiones seguidas, aprobando tres pensiones de gracia consecutivas.

Concluye, pediría, evaluar esto con mucho mayor criterio.

Asimismo, en el segundo tramo de su intervención, señala:

Creo que aquí es importante distinguir dos cosas, creo que todos los peruanos, independientemente de su profesión: artistas, agricultores, maestros, médicos, enfermeras, todos los peruanos debemos tener derecho a una pensión digna en función de nuestra trayectoria, a nuestros aportes en el sistema, en fin, ese es un derecho constitucional el derecho a la pensión.

Pero en este caso existe una ley especial, que es la Ley 27747, que es la ley que otorga las pensiones de gracia, porque yo coincidí absolutamente con la congresista Paredes en el sentido de que los artistas también tienen que tener derecho a una pensión digna, pero eso no es lo que estamos evaluando aquí.

Pero en este caso muy específico estamos haciendo una evaluación de un artista que ha requerido pensión de gracia. Y yo entendería, que la pensión de gracia debe ser otorgada ahí donde exista la necesidad de un artista.

Entonces, yo no quisiera pensar, que como el artista aquí es cajamarquino, quizás sea paisano del presidente, yo no quisiera pensar que hay nada de esa naturaleza, no quiero pensar que haya nada de esa naturaleza, pero sí creo que no me parece a mí, en lo personal, que se dan las condiciones de una pensión de gracia.

Asimismo, en el tercer tramo de su intervención, señala:

Yo le sugeriría que, por favor, primero quisiera saber cuántos proyectos en este momento existen en la comisión pendientes de pensión de gracia, enviados por el Poder Ejecutivo, si la Secretaría Técnica nos podría dar esa información.

✓ **Congresista Susel Paredes Piqué.**

La congresista manifiesta, solicito a la secretaria técnica que confirme la información que yo tengo, pero yo no tengo ninguna pensión de gracia registrada como otorgada en la gestión pasada. La tragedia en el Perú es que estas actividades, como la poesía, todavía novelas puedes vender, pero anda a vender poemarios. Es lo más difícil que hay, lo más complicado que hay.

Las pensiones de gracia, que estamos aprobando, llevan un procedimiento largo, complejo en el Ministerio de Cultura, máximo es alrededor de tres años.

En ese sentido, es que estamos ya en noviembre, ahorita acabamos el año, y no me parece excesivo ni nada. Hemos analizado cada expediente, estos expedientes vienen bien documentados desde el Ministerio de Cultura.

Concluye, está a favor de reconocer a los artistas, porque no solamente caen en discapacidad, los seres humanos envejecemos, y los artistas cuando envejecemos perdemos las facultades que teníamos en la voz, en las manos, y todo producto del tiempo.

Asimismo, en el segundo tramo de su intervención, señala:

Fíjese, yo creo que hay que despojarnos de los prejuicios políticos, porque el informe de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura es del 29 de abril de 2021, antes de que el señor Castillo sea presidente. O sea, por favor, podríamos quitarnos un poco los prejuicios y el odio, y guardarlos en una caja con llave. Porque aquí tengo el pedido del informe, he pedido el expediente, y acá hay un informe del 29 de abril de 2021, que todavía es una actualización del informe socioeconómico del señor Juan Alfonso Villena Zárate. Este tiene como conclusiones, respecto a su estado de salud, cabe señalar que tiene una lesión en el ojo derecho, —fíjese, igual que el anterior—, que viene deteriorándose presentándose una desviación muy notoria, perdiendo el enfoque en la visión, sin poder contar con los medios para evitar el control adecuado.

Y respecto de su situación económica dice “cero soles total de ingresos económicos”, y dice “en tal sentido, desde el inicio de la pandemia, que restringió el desarrollo presencial del año escolar, el peticionario no cuenta con ingresos económicos”.

Como lo han descrito los congresistas que anteriormente han mencionado, es decir, tiene una discapacidad, está perdiendo un ojo. Dos, no tiene ningún ingreso económico. O sea, no es un actor de cine que está viejito, no, es un artista que está en una situación de vulnerabilidad especial, y que tiene un expediente antes de que sea presidente el señor Castillo.

Concluye, solicito que votemos a favor.

✓ **Congresista Víctor Flores Ruíz.**

El congresista manifiesta, no se trata, como dice algún colega, que uno a través del tiempo pierda las facultades o pierda el speech o pierda su sex appeal en el caso de los actores, no, no se trata de eso. En este caso, me parece que la argumentación del congresista Caverio es bastante clara. Sinceramente, también coincido con él desde el punto de vista de revisar este tipo de pensiones de gracia y mucho más si se está repitiendo continuamente en las últimas tres sesiones.

Repito, no estoy en desacuerdo con eso, al contrario.

Por otro lado, no por hecho de que simplemente ha sido durante toda su vida un artista se ha hecho merecedor a tal o cual beneficio, no es así tampoco, porque si no habría que beneficiarles también o hacerles merecedor de algún beneficio a los trabajadores tan sacrificados de tantas otras actividades que han dedicado toda su vida al ejercicio de su profesión: los artesanos, los agricultores, los criadores de ganado, etcétera, etcétera, o sea volvemos a un tema ya un poco más subjetivo.

Entonces, en conclusión, eso sería, que habría que averiguar en este caso específico.

✓ **La Secretaría Técnica.**

La funcionaria manifiesta, en la presente legislatura 2022-2023, de lo que va hasta la fecha, han ingresado tres proyectos de resolución legislativa del Poder Ejecutivo, nos estamos refiriendo a los proyectos de resolución legislativa 2563, 2564, 2565, ingresados al Congreso de la República el 12 de julio de 2022, de los cuales dos de ellos ya han sido dictaminados y aprobados, y uno de ellos se encuentra en la agenda del día de hoy. Esos tres proyectos de resolución legislativa son los únicos que se encuentran de la presente

legislatura.

✓ **Congresista Silvana Robles Araujo.**

La congresista manifiesta, agradezco que vaya a pasarse al voto, en principio. Segundo, para poder agradecer a la Secretaría Técnica por haber esclarecido el tema y, por supuesto, a la colega Paredes Piqué.

Es importante dilucidar este aspecto, dado que no se puede politizar o pretender politizar una pensión de gracia, sabiendo ahora que este proyecto de resolución legislativa se dio mucho antes de que iniciara la anterior, incluso, legislatura.

Yo pido a nombre del artista, del señor Juan Villena, porque sé de cerca esas necesidades, y ahora que tengo la oportunidad de participar en la Comisión de Cultura, no podría, considero yo, quedar postergado y relegado este importante aporte que ha hecho a la cultura de nuestra patria.

Por ello, debemos ir al voto en este instante.

✓ **Votación.**

Es este estado, se procede a someter a votación la propuesta planteada y se pide a la Secretaría Técnica se registre la votación.

Votos a favor: Segundo Héctor Acuña Peralta, Javier Romel Padilla Romero, Pedro Martínez Talavera, Alejandro Soto Reyes, Juan Burgos Oliveros, Silvana Robles Araujo, María Agüero Gutiérrez, y Susel Paredes Piqué, y con el voto en abstención de: Mery Infantes Castañeda, María Cordero Jon Tay, Eduardo Castillo Rivas, Víctor Flores Ruíz, Alejandro Cavero Alva, **la votación ha sido por mayoría.**

Votos a favor: 8 congresistas.

Votos en abstención: 5 Congresistas.

Votos en contra: 0 congresista.

En consecuencia, PRE-DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 2563/2021-PE, QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A DON JUAN ALFONSO VILELNA ZÁRATE, POR SU DESTACADA LABOR COMO POETA Y NOVELISTA PERUANO, **ha sido aprobado por mayoría.**

SEGUNDO PUNTO.

PRE-DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N°2026/2021-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EXPROPIACIÓN, RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR EL MONUMENTO HISTÓRICO “CASA DEL ÍNLITO HÉROE NACIONAL DE LA GUERRA DEL PACÍFICO CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES”.

El presidente manifiesta, pasaremos a sustentar el citado pre-dictamen.

El Objetivo del Proyecto de Ley:

Es declarar de interés regional, nacional y necesidad pública la expropiación, recuperación, conservación y puesta en valor el monumental histórico “casa del Ínlito Héroe Nacional de la Guerra del Pacífico Coronel Francisco Bolognesi Cervantes” ubicado en el Centro Histórico de Arequipa.

La vida de Francisco Bolognesi en la casona de Arequipa.

Francisco Bolognesi nace en la ciudad de Lima en 1816, migrando a la edad de 4 años a ciudad de Arequipa junto a sus padres y hermanos por la crisis económica y el hostigamiento que vivía su padre, Andrés Bolognesi Campanella al firmar su adhesión a la independencia como apoyo a las ideas patrióticas contra el colonialismo español.

Instalados en la casona construida de sillar con diseño colonial ubicada a pocas cuadras de la Plaza de Armas de Arequipa (cruce calle puente Bolognesi con calle Cruz Verde) estuvo al cuidado de su madre, Juana Cervantes, hija de familia distinguida de Arequipa, llevando sus estudios primarios en colegio seminario “San Jerónimo”, los secundarios y

técnicos en la institución “Independencia Americana” especializándose en tenedor de libros contables

En 1853 Francisco Bolognesi ingresó al ejército peruano retirándose en 1872 con el grado de Teniente Coronel, enlistándose nuevamente en el año 1880 para formar parte del ejército peruano y defender la patria en la Guerra con Chile (1879-1883) falleciendo el 7 de junio de 1880 de manera heroica en la Batalla de Arica.

Razones que justifican la norma.

La casa donde vivió su infancia y juventud en Arequipa el Coronel Francisco Bolognesi fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación en el año 1974 encontrándose dentro del Centro Histórico de Arequipa, inscrito en la lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por lo que es pertinente se realicen acciones para su conservación y puesta en valor con el objetivo de preservar nuestro patrimonio.

Impulsar la identidad nacional, reconociendo las acciones realizadas por el Coronel Francisco Bolognesi en la Batalla de Arica, así como reconocer los lugares donde habitó. El Perú, en homenaje al Coronel Francisco Bolognesi cada 7 de junio celebra el Día de la Bandera en conmemoración a la Batalla de Arica y a los actos patrióticos del Coronel Francisco Bolognesi en la Guerra del Pacífico y por la importancia de identidad nacional.

Texto sustitutorio del pre-dictamen.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA DEL ÍNCLITO HÉROE NACIONAL DE LA GUERRA DEL PACÍFICO, CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES.

Artículo único. Declaratoria de interés nacional.

Se declara de interés nacional la conservación y puesta en valor de la casa del ínclito héroe nacional de la Guerra del Pacífico, coronel Francisco Bolognesi Cervantes, declarada patrimonio cultural de la nación y ubicada en el Centro Histórico de Arequipa, distrito, provincia y departamento de Arequipa, con la finalidad de viabilizar su puesta en valor, así como su promoción cultural y turística.

Disposición Complementaria Final.

ÚNICA. Actividades de promoción.

En el marco de la declaratoria de interés nacional establecida en el artículo único y de conformidad con sus atribuciones y competencias, el Ministerio de Cultura será el ente responsable de adoptar las acciones correspondientes para su conservación y puesta en valor en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa.

✓ **Congresista Alejandro Cavero Alva.**

El congresista manifiesta, creo que Ud. lo sabe presidente y mis colegas lo conocen. Yo, siempre voto en abstención en todas las leyes declarativas, por la sencilla razón, de que creo que son saludos a la bandera y que finalmente no tienen un resultado concreto, no solamente en los monumentos históricos que se declaran de interés recuperar, sino en general, cuando lo hacen sobre colegios, o sobre puentes o sobre obras y finalmente, cuando todos los declarados de interés nacional, finalmente nada se vuelve de interés nacional.

Coincido, plenamente con lo señalado por mi colega Martínez, creo que recuperar estos espacios históricos es fundamental para recuperar identidad, para generar historia, para revalorar esa historia y crear un sentimiento de patriotismo y recuperar esa idea de nuestra bandera roja y blanca por los que murieron héroes grandiosos como Francisco Bolognesi o el propio Miguel Grau o, en fin, tantos otros y Alfonso Ugarte en el Morro de Arica, etc.

Entonces, necesitamos hacer cosas que tengan un impacto real, Yo pediría poder ver el Proyecto de Ley 1357, que está más de siete meses en la comisión y pensar, también en un proyecto integral para tratar los centros históricos, no solamente el centro histórico de Lima, esta casona está ubicada en el centro histórico de Arequipa, que además es un

caso exitoso en el que la municipalidad de Arequipa ha logrado con cierto éxito comparado como están otros centros históricos del país.

Entonces, voy a votar en abstención, sabiendo lo importante que es preservar esto, pero que impediría que no nos quedemos solo por favor, en lo declarativo, que vayamos a cosas que tengan realmente un impacto.

✓ **Congresista Víctor Flores Ruíz.**

El congresista manifiesta, en realidad en este caso específico, yo no coincido mucho con el congresista Cavero, porque a mi parece que una expropiación sería mucho mejor, pero dado que es un texto sustitutorio que ha sido ya sometido a cierto examen, entonces, me parece que está muy bien.

Lo que yo quisiera agregar a esto, es de que efectivamente, las casonas de las ciudades más importantes del país, que han tenido pues un pasado colonial, un pasado republicano, porque no solamente todas son casonas de la época digamos del pasado colonial o del virreinato español, no colonial, sino virreinato español, entonces, esas casonas muchas veces para ser puesta en valor se necesita una inversión mucho más cuantiosa o que hacer una casona nueva o una casa nueva, en edificio nuevo.

Asimismo, en el segundo tramo de su intervención, señala:

Bueno, en realidad en este caso específico, yo no coincido mucho con el congresista Cavero, porque a mi parece que una expropiación sería mucho mejor, pero dado que es un texto sustitutorio que ha sido ya sometido a cierto examen, entonces, me parece que está muy bien.

Lo que yo quisiera agregar a esto, es de que efectivamente, las casonas de las ciudades más importantes del país, que han tenido pues un pasado colonial, un pasado republicano, porque no solamente todas son casonas de la época digamos del pasado colonial o del virreinato español, no colonial, sino virreinato español, entonces, esas casonas muchas veces para ser puesta en valor se necesita una inversión mucho más cuantiosa o que hacer una casona nueva o una casa nueva, en edificio nuevo.

Entonces, a mi parece que es necesario que el Estado intervenga de manera más real, de una manera más efectiva en el tema de la recuperación de las casonas. Ahora, cómo lo hacemos, lógicamente eso tiene que pasar justamente por una reingeniería a nivel de las leyes o que de repente el Ministerio de Cultura, asuma pues ese papel.

Por otro lado, y con esto finalizo, me parece que esto es una gran iniciativa para recuperar una casona que ha pertenecido al Coronel Francisco Bolognesi Cervantes, porque yo recuerdo haber visitado hace muchos años, la Casa de la Respuesta en Arica, en Chile, y sinceramente me sentí, se me llenó el pecho de emoción, el solo hecho de esta ahí en una casa tan memorable donde el Coronel dio unas frases pues inmortales para todos los peruanos.

Concluye, sin duda mi voto va a ser a favor.

✓ **Congresista Héctor Acuña Peralta - Presidente de la Comisión**

El presidente manifiesta, congresista Cavero usted como siempre creo que hay una línea muy definida en que los proyectos declarativos realmente ayudan, pero no es lo que realmente estamos buscando también, pero sí de alguna forma nosotros tenemos claro que hay que cambiar, hay que cambiar realmente algunos criterios de los colegas, porque también creo que vemos que tenemos que cambiar a esta Comisión de Cultura, para hacerlo más productiva y tal es el caso que más bien, por su intermedio de usted vamos unir fuerzas para que regrese pronto este proyecto de ley, que ya lo hemos solicitado a la Mesa Directiva para que regrese a la Comisión de Cultura, el Proyecto de la Ley General del Patrimonio Cultural, que lo hemos aprobado por unanimidad y que está en la Mesa Directiva.

✓ **Congresista María Agüero Gutiérrez.**

La congresista manifiesta, cómo no votar a favor, de este proyecto de ley cuando se trata de un hijo independiente, un estudiante del Glorioso Colegio Independencia Americana, cuyo lema es: “Quién entra a ese colegio, jamás sale de él”, Loor y Gloria a los hombres de antaño, cómo no recordar a estos exalumnos que detrás de un independiente hay siempre hay un gran pensamiento, más allá de una casona es el significado de quienes se formaron en el Colegio Independiente y que legado nos dejan, a pesar de que el presupuesto del Ministerio de Cultura, prácticamente es casi nada, es una vergüenza, no nos llega ni siquiera al 0.01% del PBI, pero aún así yo sé que todos los hijos de este Colegio Independencia Americana, que ese es el legado de nuestra Región Arequipa van a poner su grano de arena para darle ese valor que quizá desde el Estado en tema económico quizá no llegue mucho, pero los exalumnos, promoción tras promoción van a poner su gran grano de arena y van a hacer realidad, y por ello, sé que todos vamos a votar por unanimidad a favor de este proyecto de ley.

✓ **Congresista Susel Paredes Piqué.**

La congresista manifiesta, he visto que el dictamen que acumula las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que modifica la Ley 28296, Ley General del Patrimonio, ha sido aprobado el dictamen el 17 de junio de 2022, es decir, sí se atienden los proyectos del congresista Cavero.

El Proyecto de Ley 1357 también, está ahí y entonces, siempre nosotros apoyamos lo que dice el congresista, acá todos tenemos un solo norte, que es salvaguardar el patrimonio, no solo los edificios, sino el patrimonio vivo.

Entonces, solamente para decir que sí estamos comprometidos con sus causas también, y con las causas del congresista Cavero, y con mucho gusto, con mucho orgullo, porque los dos somos representantes del mismo pueblo que es el pueblo peruano.

✓ **Votación.**

Es este estado, se procede a someter a votación la propuesta planteada y se pide a la Secretaría Técnica se registre la votación.

Votos a favor: Segundo Héctor Acuña Peralta, Javier Romel Padilla Romero, Mery Infantes Castañeda, María Cordero Jon Tay, Eduardo Castillo Rivas, Pedro Martínez Talavera, Víctor Flores Ruíz, Alejandro Soto Reyes, Juan Burgos Oliveros, Silvana Robles Araujo, María Agüero Gutiérrez, Susel Paredes Piqué, y Nieves Esmeralda Limachi Quispe (accesitaria), y con el voto en abstención de: Alejandro Cavero Alva, **la votación ha sido por mayoría.**

Votos a favor: 13 congresistas.

Votos en abstención: 1 Congresista.

Votos en contra: 0 congresista.

En consecuencia, PRE-DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N°2026/2021-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EXPROPIACIÓN, RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR EL MONUMENTO HISTÓRICO “CASA DEL INCLITO HÉROE NACIONAL DE LA GUERRA DEL PACÍFICO CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES”, **ha sido aprobado por mayoría.**

✓ **EJECUCIÓN DE ACUERDOS SIN ESPERAR EL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Estimados Congresistas, se pide la conformidad para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta. No existiendo observaciones, **el acta ha sido aprobada por unanimidad.**

TERCER PUNTO.

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY.

A.- PROYECTO DE LEY N° 3142/2021-CR, QUE PROPONE MODIFICAR LA LEY 29535, QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL A LA LENGUA DE SEÑAS PERUANA Y LA LEY 29735, LEY QUE REGULA EL USO, PRESERVACIÓN, DESARROLLO, RECUPERACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ.

SUSTENTA EL CONGRESISTA VÍCTOR FLORES RUÍZ – GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POPULAR.

El presidente manifiesta, seguidamente damos la más cordial bienvenida al señor congresista **Víctor Flores Ruíz** y se le concede el tiempo para la sustentación del Proyecto de Ley, así como la proyección de su presentación de ser necesario.

El congresista citado, expone:

Objeto de la Ley.

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana y la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú; incorporando a la lengua de señas peruana en la política nacional de lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad.

Artículo 2. Modificación del artículo 1 y del numeral 3 del artículo 2 de la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.

Se modifican el artículo 1 y numeral 3 del artículo 2 de la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

“Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene el objeto de otorgar reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana y hacer efectivo su uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión como lengua de las personas con discapacidad auditiva en todo el territorio nacional; incorporándola en la política nacional de lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad.

Artículo 2. Definiciones

Para los efectos de la presente Ley, se señalan las siguientes definiciones:

3. Lengua de señas peruana. Es la lengua de una comunidad de personas sordas, anterior a la difusión del idioma español. Se entiende como una lengua originaria del Perú.

Artículo 3. Modificación de los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.

Se modifican los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

Artículo 9. Idiomas oficiales

Son idiomas oficiales, además del castellano, las lenguas originarias en los distritos, provincias o regiones en donde predominen, según ley y conforme a lo consignado en el Registro Nacional de Lenguas Originarias.

Artículo 11. Política nacional

11.1 Por decreto supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, se aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad. Su diseño, formulación e implementación cuenta con la participación de las organizaciones de representación de los pueblos originarios; andinos y amazónicos

reconocidas, y de la comunidad de personas sordas.

Artículo 12. Lineamientos de la política nacional

La Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad se sustenta en los siguientes lineamientos:

a) Las tradiciones y expresiones orales y no orales, incluida la lengua, son vehículos del patrimonio cultural inmaterial.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera. Financiamiento.

La presente ley se financia con cargo a los presupuestos institucionales de los pliegos involucrados en la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.

Segunda. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de sesenta días calendario, adecúa los reglamentos de la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana y de la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú; para el cabal cumplimiento de esta ley.

Tercera. Plazo para incorporar a la lengua de señas peruana en la política nacional de lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad.

Para la incorporación de la lengua de señas peruana en la vigente Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040, aprobado por Decreto Supremo 012-2021-MC, el Poder Ejecutivo procede a su modificación en un plazo no mayor de ciento veinte días calendario.

Fundamentos de la propuesta.

La Lengua de Señas Peruana ha sido desvalorada históricamente, generando escollos para el ejercicio de sus derechos fundamentales. Esto tiene un impacto en la preservación y recuperación de esta lengua, pues no existe política nacional alguna que la revalore, por lo que se propone incorporar a la Lengua de Señas Peruana en la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad.

Así como lo recoge la vigente Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (2021), que no incorpora a la Lengua de Señas Peruana, coincidimos en que el problema público se estructura en cuatro causas directas, como: i. Prevalencia del funcionamiento del Estado bajo una perspectiva monolingüe y monocultural, ii. Desvalorización y discriminación de las lenguas indígenas u originarias, iii. Débiles mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias, iv. Limitada investigación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas u originarias.

Estas causas podrían generar los siguientes efectos adversos a la Lengua de Señas Peruana (LSP) y a sus usuarios: Desaparición de sus elementos de identidad cultural; persistencia de la situación de vulnerabilidad, discriminación o exclusión de las personas sordas; y la débil participación de esta población en los procesos de gobernanza local y nacional.

Tener en cuenta estas causas y efectos, permitirá que se analicen alternativas de solución pertinentes y a evaluar los objetivos y lineamientos prioritarios que no perjudiquen a la comunidad de sordos, como:

Mejorar la pertinencia multicultural del Estado hacia la población usuaria de la LSP.

Reducir la discriminación contra la comunidad sorda.

Incrementar la transmisión intergeneracional de LSP en la población.

Incrementar el dominio y perfeccionamiento de la LSP.

Realizar un seguimiento, control y evaluación adecuada a la comunidad de sordos en el Perú.

Se debe tener en cuenta que los gobiernos regionales, mediante ordenanza y dentro del marco de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, aprobarán sus propias políticas regionales de lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad. Su diseño, formulación e implementación se realizará con el mismo procedimiento establecido para la política nacional. De esta manera aseguraremos la plena disposición jurídica del Estado que permita salvaguardar los derechos de los usuarios de la Lengua de Señas Peruana.

Muchas gracias.

✓ **Congresista Héctor Acuña Peralta - Presidente de la Comisión**

Gracias colega, por la sustentación, por la exposición del Proyecto de Ley.

Vamos a solicitar las opiniones para poder dictaminar en el menor tiempo posible.

✓ **La Secretaría Técnica.**

La funcionaria manifiesta, dejamos constancia de que se ha convocado para la sustentación del Proyecto de Ley N° 3245/2022-CR, y no encontrándose el señor congresista **Alejandro Soto Reyes** en la plataforma virtual, se procede a coordinar para próxima fecha.

Se están haciendo las coordinaciones por teléfono también, si el congresista puede conectarse en estos momentos.

V.- CIERRE DE LA SESIÓN.

El señor presidente agradeció la asistencia y participación de los señores congresistas, y siendo las 17 horas con 2 minutos del lunes 14 de noviembre de 2022, dispuso se levanta la sesión.

La presente acta fue aprobada por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el 21 de noviembre de 2022.

Lima, 14 de noviembre de 2022

Sala Virtual.

HÉCTOR ACUÑA PERALTA
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

KAROL PAREDES FONSECA
Secretaria
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural